

Extracto del Acuerdo de 29 de abril de 2.016 del Consejo Rector del IMPEFE (Ayto Ciudad Real) por la que se convoca una beca en colaboración con la UCLM para el ejercicio 2016-2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)):
Primero: Objeto

El Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo - IMPEFE (Ayto Ciudad Real), en colaboración con la Universidad de Castilla - La Mancha convoca para el ejercicio 2016-2017 una beca para la investigación y el trabajo de campo en el ámbito de la promoción turística de Ciudad Real, con el objeto de complementar las actuaciones en este ámbito de ambas entidades.

Se pretende además formar en técnicas de investigación a titulados universitarios de la Universidad de Castilla-La Mancha, procurando la continuidad de su relación con esta entidad académica y acercando a los beneficiarios al mundo laboral.

Segundo. Beneficiarios:

Para la Beca del Area de Promoción Turística: Los beneficiarios serán titulados universitarios de la facultad de Letras que hayan obtenido las siguientes titulaciones de grado en la UCLM con posterioridad al curso académico 2013/2014 el título de grado en Historia o Historia del Arte con B2 de Inglés valorable.

Tercero. Bases Reguladoras:

El texto completo de las bases reguladoras, aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector del IMPEFE de 29 de abril de 2.016. se encuentran publicadas en la página web del IMPEFE. www.impefe.es

Cuarto. Cuantía:

Cada beca tiene una vigencia de un año, prorrogable por otro año más y un importe de 500 euros al mes.

La dotación presupuestaria será realizada por el IMPEFE a la partida 241 48000 contemplada en el presupuesto de gastos 2016 cuya cantidad asciende a 13.200,00€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán en el IMPEFE (C/ Valle de Alcuía, s/n). El plazo para su presentación será de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a su publicación.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes serán formalizadas por los candidatos a becarios que vendrán avaladas por el profesor doctor que actuará de Director de la Beca. Se deberá presentar:

- Proyecto de los trabajos de estudio a realizar, que especifique objetivos, metodología, actuaciones, temporalización, etc. (máximo 3 páginas)
- Expediente académico de los estudios de grado.

- Declaración de IRPF propio o de la unidad familiar.
- Currículum vitae del candidato.
- Carta de motivación.
- Certificado de no cobrar prestaciones.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2016.- El Presidente del IMPEFE, Jose Luis Herrera Jiménez.

El Presidente del IMPEFE,
Jose Luis Herrera Jiménez.